



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

3. En el caso del estímulo de desempeño académico en la gestión institucional, el monto dependerá del número de salarios mínimos mensuales asignado al cargo que ocupe el profesor-investigador conforme se establece en el anexo 3 de los presentes Lineamientos.

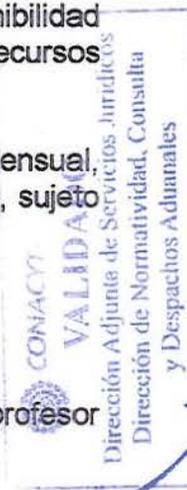
### X. Forma de pago y periodicidad.

#### 1. Para el estímulo por incremento de productividad institucional:

- a) Las evaluaciones por conducto de la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación, se llevará a cabo en forma bianual, en la cual se determinará para cada profesor investigador el número de puntos alcanzado.
- b) El valor del punto será determinado anualmente por CIESAS en función de la bolsa que para ese estímulo pueda asignar conforme a la disponibilidad presupuestal tanto en recursos fiscales autorizados, como en recursos autogenerados o propios.
- c) El pago del estímulo se llevará a cabo por ejercicio fiscal, en forma mensual, tomando como base el número de puntos obtenido en la evaluación, sujeto siempre a la existencia de disponibilidad presupuestal

#### 2. Para el estímulo de desempeño académico en docencia:

- a) El pago se otorga al final de cada cuatrimestre en que el profesor investigador haya impartido la asignatura correspondiente.
- b) En caso de que la asignatura haya sido impartida por más de un profesor investigador, el pago del estímulo se distribuye entre los participantes.
- c) La proporción de las horas impartidas la establecen los propios participantes.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

d) El pago de este estímulo estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la Institución, tanto en recursos fiscales autorizados, como en recursos autogenerador o propios.

3. Para el estímulo de desempeño académico en la gestión institucional:

- a) El pago se otorga mensualmente según los montos definidos en el Anexo 3 que forma parte de los presentes Lineamientos.
- b) El inicio y término del pago por este rubro lo define el nombramiento correspondiente de la Dirección General.
- c) El pago de este estímulo estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la Institución, tanto en recursos fiscales autorizados, como en recursos autogenerador o propios.

### XI. Causas de suspensión y cancelación del estímulo.

Los estímulos que confieren los presentes Lineamientos para profesores investigadores del CIESAS se perderán en los siguientes casos:

1. Incumplimiento o violaciones al Estatuto del Personal Académico declarada por autoridad competente.
2. Separación definitiva del servicio, derivada de renuncia, jubilación o pensión ó por cese dictaminado por autoridad competente, en términos de la legislación aplicable.
3. Por el cese de los efectos de nombramiento como académico administrativo que le haya sido otorgado. Asimismo, por cese del nombramiento como profesor o investigador en el CIESAS.
4. En caso de presentar información alterada, falsa o apócrifa.
5. Cuando a juicio del Órgano de Gobierno del CIESAS, así lo determine.

CONACYT  
VALLEJO  
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos  
Dirección de Normatividad, Consulta  
y Despachos Aduanales



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

6. Durante el tiempo que un profesor investigador asuma algún compromiso de trabajo que le impida realizar sus funciones académicas de tiempo completo en el CIESAS, o bien, durante el periodo en que disfrute de licencia sin goce de sueldo.
7. Por cualquier otra causa que genere la suspensión de la calidad de profesor o de investigador del CIESAS conforme a la legislación y normatividad aplicable, durante el plazo que permanezca vigente la suspensión.

### XII. Responsabilidades.

En el sistema de estímulos desarrollado en los presentes Lineamientos, existen diversos espacios de responsabilidad que son los siguientes:

1. Cada profesor investigador: deberá presentar oportunamente, en las fechas que la Institución señale, su solicitud de otorgamiento de los estímulos establecidos en los presentes Lineamientos.
2. La Dirección General: deberá nombrar a los miembros de la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación que le correspondan; convocar al conjunto de los profesores investigadores de la Institución para que nombren a sus respectivos representantes ante la citada Comisión, de conformidad con los presentes Lineamientos; de igual manera, la Dirección General del CIESAS deberá realizar todas las acciones que permitan el adecuado cumplimiento de los presentes Lineamientos; asimismo, informar a la Dirección de Administración la vigencia de los nombramientos en cargos de gestión de los profesores investigadores, para efectos del estímulo al desempeño académico en la gestión institucional.
3. La Dirección Académica del CIESAS: deberá conducir el proceso de evaluación de los expedientes de los investigadores que soliciten su participación en el programa de estímulos relacionado con los presentes Lineamientos; asimismo, apoyar con los recursos humanos y materiales que le sean posibles a la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación para su adecuado funcionamiento.
4. La Dirección de Administración: deberá apoyar con los recursos humanos y materiales que le sea posible a la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación para su adecuado funcionamiento; verificar que existan las

CONACYT  
VALIDADO  
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos  
Dirección de Normatividad, Consulta  
y Despachos Aduanales



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

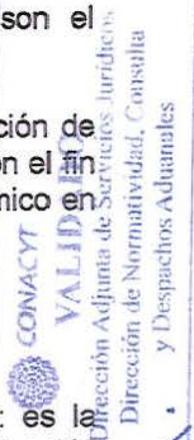
## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

disponibilidades presupuestales, tanto en recursos fiscales autorizados como en recursos autogenerados o propios, para proceder al pago de los estímulos correspondientes; realizar los pagos con base en las resoluciones emitidas por la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación, y los reportes de la Dirección General y la Subdirección de Docencia. Adicionalmente, en forma trimestral informará a la Coordinadora Sectorial el importe cubierto por estímulos a los profesores investigadores conforme a los presentes Lineamientos y la fuente de financiamiento utilizado para esos efectos.

5. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación: deberá analizar en tiempo y forma, y con la mayor objetividad e imparcialidad, las solicitudes que sean sometidas a su consideración por los profesores investigadores de la Institución, para el otorgamiento del estímulo por incremento de productividad institucional que se establece en los presentes Lineamientos. Para el otorgamiento del estímulo, la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos considerará que los productos sometidos a su evaluación son el resultado de proyectos previamente avalados y aprobados por el CIESAS.
6. La Subdirección de Docencia: deberá informar con oportunidad a la Dirección de Administración, el desempeño docente de los profesores investigadores, con el fin de que se realice el pago oportuno de los estímulos de desempeño académico en docencia.

### XIII. Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación.

1. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación: es la instancia encargada de revisar, analizar y dictaminar las solicitudes de evaluación de su productividad presentadas por los profesores investigadores para percibir el estímulo de incremento en la productividad institucional.
2. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación: se integra por seis investigadores reconocidos en las diversas especialidades y disciplinas que cultiva el CIESAS. Los integrantes contarán con amplia experiencia y conocimientos en su disciplina de trabajo y se procurará que provengan de diversas instituciones afines al CIESAS y de diferentes regiones del país.





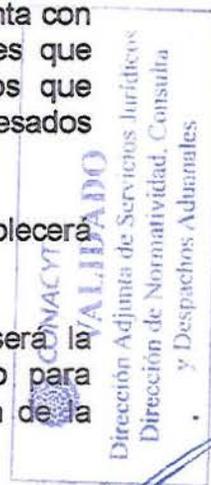
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

3. El conjunto de los profesores investigadores con contratación por tiempo indeterminado nombrará a tres de los miembros de la Comisión del Programa de Estímulos; de éstos dos serán internos y uno externo. Los otros tres miembros de la Comisión serán nombrados por la Dirección General de la Institución, debiendo ser todos ellos externos a la misma.
4. La duración de los nombramientos de los miembros de la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación será de dos años, pudiendo prorrogarse por un periodo igual.
5. El CIESAS dotará a la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación de los elementos materiales y humanos necesarios que permitan el adecuado desarrollo de sus actividades, sin que se generen plazas adicionales.
6. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación cuenta con las más amplias facultades para solicitar a los profesores investigadores que participen en el programa de estímulos los documentos comprobatorios que considere convenientes, con el fin de validar las informaciones que los interesados le hayan presentado para su análisis y evaluación.
7. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación establecerá los Lineamientos bajo los cuales desarrollará su operación.

La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos a la Investigación será la instancia facultada para interpretar los presentes Lineamientos, así como para resolver los casos no previstos en los mismos, contando con la aprobación de la Dirección General.



### Disposiciones Transitorias

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno del CIESAS.

**SEGUNDO.-** La Directora General del CIESAS dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de los Lineamientos, hará la publicación para el conocimiento del



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

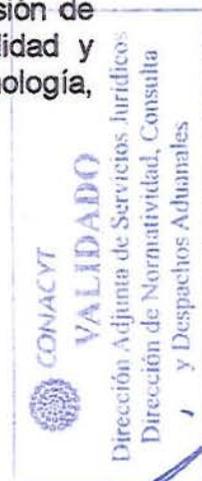
## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

personal y en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en los medios establecidos para el efecto.

**TERCERO.-** Se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan a los presentes Lineamientos.

**CUARTO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se resolverán de conformidad con las disposiciones que les dieron origen.

**QUINTO.-** Los presentes Lineamientos podrán ser incorporados con la inclusión de criterios de asignación que propicien la generación de elementos de calidad y productividad, que al efecto establezca el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, en su calidad de Coordinador Sectorial.



Diciembre, 2006



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

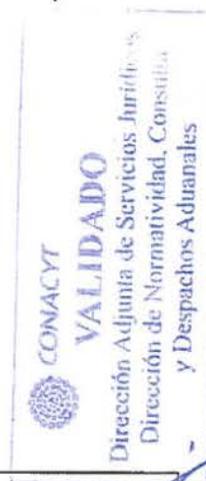
DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

Anexo I.

Tabla de puntajes  
Para la Evaluación del Estímulo por incremento de la productividad.

<i>Concepto Evaluado:</i> <b>I. Excelencia y superación académica</b>	
<i>Rubro</i>	<i>Puntaje</i>
Membresía en el Sistema Nacional de Investigadores	
SNI Candidato	10
SNI Nivel I	12
SNI Nivel II	15
SNI Nivel III	18
SNI Emérito	20
Obtención grado de doctor	
Obtención del doctorado	12



<i>Concepto Evaluado:</i> <b>II. Formación en la investigación<sup>1</sup></b>					
<b>A) Dirección de tesis</b>					
<i>Rubro<sup>2</sup></i>	<i>Puntaje</i>	<i>Plus 1</i>	<i>Puntaje total</i>	<i>Plus 2</i>	<i>Puntaje total</i>
Dirección de tesis de doctorado <sup>3</sup>	4	20% más cuando haya sido defendida en tiempo y forma	4.8	Si el investigador proviene de una sede distinta al posgrado, sumar 0.5	5.3
Dirección de tesis de maestría <sup>3</sup>	3	20% más cuando haya sido defendida en tiempo y forma	3.6	Si el investigador proviene de una sede distinta al posgrado, sumar 0.5	4.1
Dirección de tesis de licenciatura <sup>3</sup>	2	20% más cuando haya sido defendida en tiempo y	2.4		

<sup>1</sup> Esto ha de ser en programas CIESAS: de posgrado, de becarios, con becarios de proyectos con recursos externos cuyos fondos hayan ingresado a la Institución o por la participación en programas docentes que se impartan por convenio con CIESAS.

<sup>2</sup> En el caso de que cualquiera de estas actividades se haya realizado entre varios investigadores, los puntos se dividirán proporcionalmente según la responsabilidad que cada uno asumió.

<sup>3</sup> Máximo de dos tesis terminadas por programa, nivel y año. Excepcionalmente podrá considerarse una tercera tesis por programa cuando se demuestre que es un caso de rezago no imputable al investigador.

<sup>4</sup> De acuerdo con lo que estipula el reglamento de cada posgrado.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS**

		forma*			
<b>B) Comité de tesis</b>					
Integrante de comité asesor de tesis doctoral	2	20% más cuando haya sido defendida en tiempo y forma*	2.4	Si el investigador proviene de una sede distinta al posgrado, sumar 0.5	2.9
Integrante de comité asesor de tesis de maestría	1	20% más cuando haya sido defendida en tiempo y forma*	1.2	Si el investigador proviene de una sede distinta al posgrado, sumar 0.5	1.7
<b>C) Cursos fuera de programas de posgrado CIESAS</b>					
Cursillo o taller especializado (20 hrs. mínimo) que no sea parte de un programa de posgrado en el CIESAS	0.5	Si el investigador proviene de una sede distinta a la que ofrece el cursillo o taller especializado, sumar 0.3	0.8		
<b>Concepto Evaluado:</b>					
<b>III. Compromiso institucional</b>					
<b>A) Comisiones<sup>4</sup></b>					
<b>Rubro</b>			<b>Puntaje</b>	<b>Plus 1</b>	<b>Puntaje total</b>
Comisiones internas de carácter nacional (CTC, comisiones Editorial, de Becarios, de Sabático, CAD, Estímulos, Posgrados, etc.)			2 (por comisión)		
Comisión especial del CTC o ad hoc (u otras, si son requeridas por instancias académicas autorizadas)			0.5 (por comisión)		
Comisiones externas (jurados, premios, comisiones dictaminadoras, comités editoriales, consejo asesor)			0.3 a 0.75 (por comisión)		
<b>B) Comités</b>					
Integrante de Comité organizador de evento o reunión académica de carácter internacional, en el que el CIESAS sea coorganizador			0.75		

CONACYT  
**VALIDADO**  
 Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos  
 Dirección de Normatividad, Consulta  
 y Despachos Aduanales

<sup>4</sup> Máximo 5 comisiones al año, entre internas y externas.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

Integrante de Comité organizador de evento o reunión académica de carácter nacional, en el que el CIESAS sea coorganizador	0.5		
Organizador de Seminario permanente	0.5	Si el seminario es inter-CIESAS, sumar 0.3	0.8
Asesor de investigador o estudiante huésped	0.2 (máximo 3 por año)		
<b>C) Otras tareas institucionales</b>			
Presentador de libro del CIESAS	0.3		
Director de colección editorial del CIESAS que haya publicado al menos un título al año	1	Si el título o la colección recibe premio externo, sumar 0.3	1.3



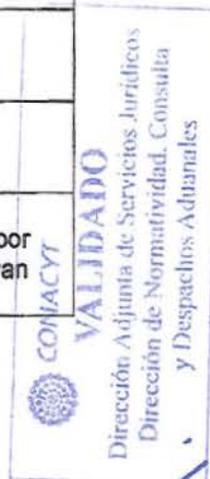


Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

Concepto Evaluado: IV. Vinculación	
Rubro <sup>5</sup>	Puntaje
Divulgación para público no especializado Libro, video, base de datos o DVD	0.5 a 2 (Según el tipo de producto)
Artículo en revista de divulgación, de debate, en suplemento periodístico o en foro virtual, que resuma resultados de investigación para ser divulgados entre un público no especializado	0.3 a 1 (según el tipo de producto)
Artículos editoriales o de opinión (que tendrán que ser considerados como un conjunto)	0.3 a 0.5 (por el conjunto)
Relación entre investigación y los sectores público, privado y social <sup>6</sup>	
Informe técnico o resultado final de convenio con instituciones y organismos sociales	1 (máximo 2 al año)
Organización y coordinación de diplomado, por convenio con CIESAS <sup>7</sup>	1.5 (máximo 2 al año)
Ingreso de recursos externos al CIESAS (en apoyo a tareas de investigación, formación, difusión o vinculación) por financiamiento, por año hasta \$150,000 <sup>6</sup>	0.5 (si el monto es mayor, agregar 0.2 por cada \$200,000 adicionales que hayan ingresado en el año a evaluar)



<sup>5</sup> Si cualquiera de estas actividades se realiza entre varios investigadores, los puntos se dividirán proporcionalmente según la responsabilidad que cada uno asumió.

<sup>6</sup> Si cualquiera de estas actividades se realiza entre varios investigadores, los puntos se dividirán proporcionalmente según la responsabilidad que cada uno asumió.

<sup>7</sup> Si el investigador cobra un estímulo especial por esta actividad, entonces no aplica la asignación de puntos en este rubro.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES  
INVESTIGADORES DEL CIESAS

Anexo II.

Tabla de puntajes  
Para el Estímulo al desempeño académico en docencia<sup>8</sup>

<i>Periodo</i>	<i>Máximo de horas</i>	<i>Valor del estímulo</i>
Cuatrimestral	36 horas-aula	8.6 Salarios mínimos diarios en el DF por Hora-aula

CONACYT  
**VALIDADO**  
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos  
Dirección de Normatividad, Consulta  
y Despachos Aduanales

<sup>8</sup> En ningún caso un mismo profesor investigador podrá recibir estímulos por encima de treinta y seis horas-aula por cuatrimestre por programa.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR PROYECTO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DEL CIESAS

Anexo III.

Tabla de puntajes  
Para el Estímulo al desempeño académico en gestión institucional

Cargo	Monto de estímulos en salarios mínimos D.F. (mensuales)
Subdirector de Área (Docencia)	6
Director de Unidad Regional Distrito Federal	5
Director de Unidad Regional Golfo	5
Director de Unidad Regional Pacífico Sur (antes Istmo)	5
Director de Unidad Regional Occidente	5
Director de Unidad Regional Sureste	5
Coordinador de Programa Regional Noreste	4
Coordinador de Programa Regional Peninsular	4
Coordinador de Posgrado Doctorado y Maestría DF	4
Coordinador de Posgrado Doctorado y Maestría Occidente	4
Coordinador de Posgrado Maestría Pacífico Sur (antes Istmo)	3
Coordinador de Posgrado Maestría Sureste	3
Coordinador de Posgrado Maestría en Lingüística Indoamericana	3
Editor de Revista Desacatos	3
Coordinador del Laboratorio Audiovisual	3

VALIDADO  
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos  
Dirección de Normatividad, Consulta  
y Despachos Aduanales

En todos estos casos el pago es mensual e iniciará y terminará en las fechas en que el nombramiento otorgado oficialmente por la Dirección General surta efectos.